



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Jueves, 31 de diciembre de 1970

Núm. 298

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Contribuciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 7.337

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de urbanización de la calle de Cáceres, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1970. El Alcalde, Mariano Horno.—P. A. de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\*\*\*

Núm. 7.338

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de urbanización de la calle

de Bolivia, entre las de Sangenis y Unceta.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1970. El Alcalde, Mariano Horno.—P. A. de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\*\*\*

Núm. 7.339

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de urbanización del camino de Puente Virrey, entre la avenida de Tenor Fleta y la de San José.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina,

en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1970. El Alcalde, Mariano Horno.—P. A. de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\*\*\*

Núm. 7.340

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de pavimentación y abastecimiento de agua en las calles de Jaca, Conde de la Viñaza y Bélgica.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1970. El Alcalde, Mariano Horno.—P. A. de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

## Núm. 7.341

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de pavimentación y abastecimiento de agua en las calles de Baselga y Matheu.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1970.  
El Alcalde, Mariano Horno.—P. A. de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\*\*\*

## Núm. 7.342

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de urbanización de la calle del Tenor Gayarre, entre las de Doña Blanca de Navarra y Alemania.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1970.  
El Alcalde, Mariano Horno.—P. A. de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\*\*\*

## Núm. 7.343

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por

las obras de pavimentación de calle de Obispo Tajón, entre la de Muñoz Seca y Franco y López.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1970.  
El Alcalde, Mariano Horno.—P. A. de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\*\*\*

## Núm. 7.344

## Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Boggiero, San Pablo, San Blas, Cereros, Armas, Morera, Casta Alvarez, Gabriel Sánchez y Mayoral, por el precio tipo en baja de 987.500,36 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de tres meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina (de nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 14.813.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía

Mayor y Registro general de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas de día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1970.  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García Arilla.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de 1970, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado en calles Boggiero, San Pablo, San Blas, Cereros, Armas, Morera y otras, y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\*\*\*

## Núm. 7.408

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de instalación semaforica en la avenida del Compromiso de Caspe, queda expuesto al público el expediente y pliegos de condiciones aprobados en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra las condiciones aprobadas.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1970. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 7.409

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, aprobó modificar el anexo del Reglamento de Vestuario de Personal Municipal, aprobado por la Superioridad en 5 de marzo de 1968 y por lo que respecta al Cuerpo de Bomberos.

Y a efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local se expone al público el citado Reglamento en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal durante quince días, al objeto de posibles reclamaciones.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1970. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 7.410

Don José Peleato Peleato ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida como garantía del cumplimiento del contrato, por el que se le adjudicaba el remate-concurso, celebrado para contratar la adquisición de sulfato de alúmina, con destino a las necesidades del año 1969.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1970. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 7.411

"Industria y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida como garantía del cumplimiento del contrato, por el que se le adjudicaba el remate del lote número 5 de la subasta de adquisición de material de alumbrado, con destino a las necesidades del año de 1969.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales, para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1970. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 7.379

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 215 de 1970, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de ésta, fecha 25 de septiembre de 1970, que estimó la reclamación número 311 de 1968, interpuesta por la empresa "Martini Rossi", S. A., contra liquidación municipal por el concepto de licencia de apertura de establecimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de diciembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 7.380

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 213 de 1970, promovido por don Angel Oliver Portolés, por sí y como representante legal de su esposa, doña María del Carmen Pérez-Santacruz Lahoz, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, número 173, de fecha 20 de noviembre de 1969, que fijó el justiprecio de la expropiación de la casa número 18 de la calle de Azoque, de esta ciudad, y contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto en 22 de diciembre de 1969.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas

o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de diciembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 7.381

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 214 de 1970, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el Procurador señor Peiré, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de ésta, fecha 25 de septiembre de 1970, que estimó reclamación número 526 de 1968, interpuesta por doña Bienvenida-Carmen Val Vallés, contra liquidación municipal por el concepto de arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (plusvalía) correspondiente a un solar en camino de Puente Virrey, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de diciembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 7.382

#### PRESIDENCIA

##### Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Decreto orgánico de 19 de junio de 1969 se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal, que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante

los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción.

1.º Juez propietario de Pedrola.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de diciembre de 1970. — El Presidente, José Hijas Palacios. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 7.335

### Comisaría de Aguas del Ebro

*Nota-anuncio*

Don Anselmo España Hernández, vecino de Torres de Calatayud, comparece ante esta Comisaría de Aguas solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del río Perejiles, en una finca de su propiedad denominada "Ginestar", en el término municipal de Torres de Calatayud (Zaragoza).

El pozo está situado a 69 metros del cauce del citado río Perejiles, y para extraer el agua se emplea una motobomba marca "Piva", de 6 CV. El caudal diario que se precisa utilizar para el riego será de 27.500 litros durante cuatro meses aproximadamente al año.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de diciembre de 1970. El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 7.370

### Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

*Información pública sobre solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera.*

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Ejea de los Caballeros por Santa Anastasia y Pinsoro (circular), como hijuela-desviación del de Carcastillo a Zaragoza, y en cumplimiento del

artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 4.ª Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta 4.ª Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Ejea de los Caballeros, Santa Anastasia, Valareña, Sabinar, El Bayo, Pinsoro; al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Sádaba-Zaragoza.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1970. El Ingeniero Jefe, P. Martín.

\* \* \*

Núm. 7.371

*Información pública sobre solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera.*

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de viajeros por carretera entre Salamanca a Barcelona con hijuela de Torde-sillas a Zamora, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 4.ª Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las

horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta 4.ª Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Los Fayos, Tarazona, Grisel, Bulbiente, Borja, Albeta, Magallón, Gallur, Luceni, Pedrola, Figueruelas, Alagón, Pinseque, La Joyosa, Sobradriel, Casetas, Utebo-Zaragoza, La Puebla de Alfindén, Alfajarin, Nuez de Ebro, Villafranca de Ebro, Osera, Pina y Bujaraloz; al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Logroño-Zaragoza, Valladolid-Zaragoza, Soria-Zaragoza, Santuario Misericordia-Zaragoza, Pamplona-Zaragoza, Estella-Zaragoza, Novillas-Zaragoza, Sádaba-Zaragoza, Tudela-Zaragoza, Almonacid-Zaragoza, Carcastillo-Zaragoza, Torres de Berrellén a Zaragoza, Aeropuerto-Zaragoza, Garrapinillos-Zaragoza, Utebo-Zaragoza, Casetas-Zaragoza, Lérida-Zaragoza, La Puebla de Alfindén-Zaragoza, Castejón Monegros-Zaragoza, Zaragoza-Pina, Santa Isabel-Zaragoza, Pastriz-Zaragoza, Sariñena-Zaragoza, y "Los Tranvías de Zaragoza", S. A.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1970. El Ingeniero Jefe, P. Martín.

\* \* \*

Núm. 7.372

*Información pública sobre solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera.*

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera del polígono de Malpica al punto kilométrico 313 de la CN-II, como hijuela-desviación del de Zaragoza a La Puebla de Alfindén, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se

abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 4.ª Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar a ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta 4.ª Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; al Ayuntamiento de Zaragoza; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Lérida-Zaragoza, La Puebla de Alfindén-Zaragoza, Castejón de Monegros-Zaragoza, Zaragoza-Pina, Santa Isabel-Zaragoza, Pastriz-Zaragoza, Sariñena-Zaragoza y "Los Tranvías de Zaragoza", S. A.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1970.  
El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 7.336

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION DE MINAS

##### Nota-anuncio

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Angel Albir Vidal, con domicilio en el paseo de Teruel, 24, de Zaragoza.

Finalidad: Línea eléctrica para servicio de baritina "Araceli", y la cantera de cuarzo denominada "Cascones", ambas del término municipal de Herrera de los Navarros.

Características: Tensión, 10 KV. Longitud, 911 metros.

Presupuesto: 787.841 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa de la instalación y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Minas (calle Canfranc, 8, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1970.  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 7.404

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 462 de 1970, seguidos a instancia de Fermín Carnicero Esteban, contra Ramón Barón Barcelona, por débitos de cantidad en ejecución, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Vanguard", sin número visible, con UHF incorporado, estabilizador automático y mesa metálica de formica, completamente nuevo. Valorado en pesetas 10.000.

Un frigorífico eléctrico, marca "Super-Ser", sin número visible, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 4.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Sigma", industrial, superautomática, sin número visible, sin motor, en perfecto estado de conservación y uso. Valorada en 6.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 23 de enero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Ramón Barón Barcelona, en Zaragoza (avenida de Madrid, 170-172, tercero A), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consig-

nar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña.  
El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 7.405

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos E. 207 al 209 de 1970, seguidos a instancia de Antonio Martínez Gil y otros, contra Mariano del Cacho Usón, en reclamación de cantidad, se sacan a segunda pública subasta los bienes que a continuación se indican:

La mitad del sótano, sito en Alagón (plaza de España, números 8 y 9), correspondiente a la derecha y que consta de ocho departamentos con sus correspondientes puertas, de una superficie de unos 100 metros cuadrados. Valorado en 52.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 23 de enero, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1970. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 7.406

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2416 de 1970, seguido contra Alfonso Lambeca Sánchez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una caja registradora "Regna", de seis cifras. Valorada en 19.000 pesetas.

Un botellero frigorífico de dos metros. Valorado en 10.000 pesetas.

Total, 29.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Torre Nueva, 33, bajo la custodia de

don Alfonso Lambea Sánchez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de diciembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 7.346

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de procedimiento de apremio número 2322 de 1970 seguido contra "La Activa", Academia de Chóferes, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche electrónico, para enseñanza de conductores, HOHM-H-D-67. Valorado en 25.000 pesetas.

Otro coche electrónico, HOMM-HD-64. Valorado en 15.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Sanclemente, 6, bajo la custodia de don Javier Guajardo Jordán, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación

provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 7.347

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2428 de 1970 seguido contra Domingo Galve Galve, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de 50 milímetros tupi, de barrón, marca "Cima", modelo "Regio", con su motor eléctrico acoplado de 3'50 HP. Valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina cepilladora universal de 350 por 1.800 milímetros de tablero, marca "Cima", con motor eléctrico acoplado de 3 HP. Valorada en 35.000 pesetas.

Total, 65.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Florián Rey, 8, bajos, bajo la custodia de don Domingo Galve Galve, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 7.351

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2525 de 1970 seguido contra Desidero Bailo Remón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un tractor "Utus", de aceite pesado y 60 HP, matrícula Z-6.082. Valorado en 100.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Ignacio de Loyola, 6, bajo la custodia de don Desiderio Bailo Remón, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 7.350

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2486 de 1970 seguido contra Luis Pascual Frías, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de estirones vidrio, con su equipo de soplado para vidrio marca "Conec", sin número visible, con todos sus accesorios y motor eléctrico acoplado, completo. Valorada en pesetas 150.000.

Tales bienes se hallan depositados en Arcadas, 16, bajos, bajo la custodia de

don Luis Pascual Frías, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 7.349

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2562 de 1970 seguido contra María-Teresa Arribas Lahoz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca "Single". Valorado en 8.000 pesetas.

Un tocadiscos, mueble, "Telefunken". Valorado en 3.000 pesetas.

Un frigorífico "Westinghouse", de 270 litros. Valorado en 4.000 pesetas.

Un coche "Seat 1400 C", matrícula Z-36.917. Valorado en 35.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Calvo Sotelo, 11, bajo la custodia de doña Teresa Arribas Lahoz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la

primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 7.348

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2563 de 1970 seguido contra Teresa Arribas Lahoz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un mueble librería, un tresillo, seis sillas, una mesa plegable. Valorado en 10.000 pesetas.

Un armario de dos puertas, un secreter, una mesilla, una silla. Valorado en 6.000 pesetas.

Un armario tres puertas, una librería, una silla. Valorado en 4.000 pesetas.

Un armario cocina, dos banquetas, una silla. Valorado en 500 pesetas.

Un armario de tres cuerpos, dos mesillas, un comodín de cuatro cajones, un espejo, una silla. Valorado en 2.000 pesetas.

Un comodín y espejo, un armario de tres puertas, una mesilla, dos banquetas. Valorado en 3.000 pesetas.

Un trinchante con luna mural, una butaca, dos sillas, una lámpara de ocho brazos, una consola con espejo, un banco. Valorado en 4.000 pesetas.

Total, 29.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Calvo Sotelo, 11, bajo la custodia de doña Teresa Arribas Lahoz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continua-

ción la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 7.407

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2202 de 1970, seguido contra Alfonso Lambeca Sánchez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina para café marca "Emi", modelo "Ariete", de dos grupos, en acero inoxidable, con sus correspondientes accesorios y depurador de agua, bomba volumétrica, automáticos eléctricos y de butano. Valorada en 20.000 pesetas.

Un molino dosificador marca "Emi", modelo A, con contador de café. Valorado en 10.000 pesetas.

Total, 30.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Torre Nueva, 33, bajo la custodia de don Alfonso Lambeca Sánchez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de diciembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1970, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Cuenta general del presupuesto extraordinario*

7.247. Villanueva de Gállego

*Expediente de suplemento de crédito*

7.246. Plasencia de Jalón  
7.248. Mediana de Aragón  
7.250. Rodén  
7.281. Calmarza  
7.284. Aguarón  
7.307. Perdiguera  
7.308. Plenas  
7.367. María de Huerva  
7.368. Alagón

*Expediente de habilitación de crédito*

7.248. Mediana de Aragón  
7.250. Rodén  
7.281. Calmarza  
7.284. Aguarón  
7.309. Plenas  
7.311. Ibdes

*Expediente de transferencia de crédito*

7.245. Munébrega  
7.248. Mediana de Aragón  
7.249. Ainzón  
7.250. Rodén  
7.310. Ibdes

*Padrón de tasa de rodaje provincial*

7.305. Anento

*Presupuesto ordinario*

7.423. Epila

Núm. 7.306

BUBIERCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales se hace pública,

para debido conocimiento de los interesados, la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación:

Varios vecinos arbitrio municipal urbana del año 1967, 195 pesetas.

Varios vecinos arbitrio municipal urbana del año 1965, 227 pesetas.

Varios vecinos arbitrio municipal rústica del año 1965, 625 pesetas.

Varios vecinos tasa rodaje del año 1965, 96 pesetas.

Varios vecinos impuesto municipal sobre tenencia de perros 1965, 100 pesetas.

Varios vecinos arbitrio municipal sobre riqueza urbana de 1964, 210 pesetas.

Varios vecinos arbitrio municipal sobre riqueza rústica de 1964, 608 pesetas.

Varios vecinos arbitrio municipal sobre riqueza urbana de 1963, 216 pesetas.

Varios vecinos arbitrio municipal sobre riqueza rústica de 1963, 590 pesetas.

Varios vecinos arbitrio municipal urbana 1962, 210 pesetas.

Varios vecinos arbitrio municipal rústica 1962, 664 pesetas.

Varios vecinos arbitrio municipal urbana 1961, 197 pesetas.

Varios vecinos arbitrio municipal rústica 1961, 606 pesetas.

Varios vecinos arbitrio municipal urbana 1960, 168 pesetas.

Varios vecinos arbitrio municipal rústica 1960, 208 pesetas.

Varios vecinos arbitrio municipal urbana 1959, 344 pesetas.

Varios vecinos arbitrio municipal urbana 1958, 520 pesetas.

Varios vecinos arbitrio municipal rústica 1958, 143 pesetas.

Obligaciones de la Corporación:

Pensión orfandad a doña Pilar Hueso Júdez de 1962, 740 pesetas.

Aportación Catastro a la Excm. Diputación Provincial 1962, 2.393 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles,

para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Bubierca, 17 de diciembre de 1970.  
El Alcalde-Presidente, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados Municipales**

Núm. 7.415

**JUZGADO NUM. 1**

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 677 de 1970, instado por "Mapfre, Mutualidad de Seguros" (Procurador señor García Anadón), contra don José Fajardo Barón, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un vehículo "Citroen", 2 CV, matrícula Z-49.766; en 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Montañana, 46), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

*Imprenta Provincial - Zaragoza***PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre . . . . . 150 pesetas

Semestre . . . . . 280 "

Año . . . . . 500 "

Especial para Ayuntamientos: Año. 450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones